



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2018-074-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "El Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la universidad o escuela politécnica pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 36, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los profesores/as, y estudiante, miembros del Consejo de Carrera, serán propuestos por el Director de la Carrera, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando 2018-005-DCCO-ESPE-e-IS de fecha 09 de febrero de 2018, la Directora de la Carrera de la Ingeniería de Software, pone en conocimiento del Director del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, la nómina de docentes tiempo completo que conformarán el Consejo de la nueva Carrera, a fin de que se realice la gestión necesaria para su legalización con Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-0349-M de fecha 16 de marzo de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, en relación al memorando 2018-005-DCCO-ESPE-e-IS, suscrito por la Directora de la Carrera de Ingeniería de Software, solicita al Vicerrector de Docencia – Subrogante, y por su intermedio al Vicerrector Académico General, se realice el trámite respectivo para que se emita la Orden de Rectorado, designando a los Miembros del Consejo de la mencionada Carrera, de acuerdo al detalle que anexa;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-0664-M de fecha 16 de marzo d 2018, el Vicerrector de Docencia – Subrogante, en base al memorando ESPE-DCCO-2018-0349-M y al Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, dispone al Director del Departamento de Ciencias de la Computación, que a fin de atender su requerimiento, se incluya en la nómina enviada para la designación del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software, el nombre de los estudiantes principal y suplente;

Que, mediante memorando ESPE-DCCO-2018-0368-M de fecha 20 de marzo de 2018, la Directora de la Carrera de Ingeniería de Software, en referencia al memorando ESPE-VDC-2018-0664-M, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia – Subrogante y del Director del Departamento de Ciencias de la Computación – matriz, que con Resolución RPC-SO-27 No.524-2017, se aprueba entre otros, el proyecto de creación de la Carrera de Software, de tercer nivel, modalidad presencial, sede matriz, de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, resolución –dice- emitida por el CES en agosto de 2017. Ante dicha resolución precisa, la Universidad ofertará el primer nivel de la Carrera de Ingeniería de Software, para octubre de 2018, en donde se contará con el inicio de la primera cohorte y por ende se dispondrá de estudiantes de la mencionada Carrera, así como los requisitos a considerarse para su respectivo nombramiento;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-0732-M de fecha 23 de marzo de 2018, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en virtud de la normativa vigente y los memorandos y anexos ESPE-DCCO-2018-0349-M y ESPE-DCCO-2018-0368-M, de fecha 16 y 20 de marzo de 2018, respectivamente, solicita al Vicerrector Académico General - Subrogante, se disponga el trámite correspondiente, a fin de que mediante Orden de Rectorado, se designe al Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0377-M de fecha 05 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en atención a los memorandos y anexos ESPE-DCCO-2018-0349-M y ESPE-DCCO-2018-0368-M del 16 y 20 de marzo de 2018, mediante el que se solicita la designación del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software, requiere al Director de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente, a cuyo efecto anexa la respectiva documentación;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-1000-M de fecha 09 de abril de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2018-0377-M, relacionado con la designación de los Miembros del Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software y de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0416-M de fecha 12 de abril de 2018, el Vicerrector Académico General - Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCCO-2018-0349-M de fecha 16 de marzo de 2018, en virtud del que el Departamento de Ciencias de la Computación solicita se designe al Consejo de la Carrera de Ingeniería de Software, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se proceda al nombramiento de los Miembros del mencionado Consejo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformer a partir de la presente fecha, el Consejo de la Carrera de Software, para el período 2018-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE: Director/a de Carrera

MIEMBROS PRINCIPALES:

Ing. Lascano Jorge Edison (Primer Vocal)
Ing. Caizaguano Chimbo Carlos. (Segundo Vocal)
Ing. Gómez Salazar Mónica Elizabeth (Tercer Vocal)
Ing. Noboa Morales Tatiana Karina (Cuarto Vocal)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Racato Caiza Germán (Primer Vocal)
Ing. Campaña Ortega Mauricio (Segundo Vocal)
Ing. Guerrero Idrovo Graciela (Tercer Vocal)
Ing. Raura Ruiz Geovanny (Cuarto Vocal)

Art. 2 Con base en el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Computación - matriz, Directora de la Carrera de Software. Y para conocimiento, Auditoría Interna.



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 20 de abril de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Remiro Pazmiño Ugallana
CRNL C-8-M



ERPO/UC